

HACIA LA ESPERABLE UNIDAD MUNDIAL

Cuando la distancia o diversos obstáculos dificultan gravemente o impiden la comunicación física más allá de ciertos límites elementales (antigua tribu que interaccionaba solo dentro de su exiguo espacio toda suerte de actividad) era imposible una severa pacificación universal.

A medida que la actividad puede ser más porosa se ensancha la entidad política que la alberga, y con ello el Derecho y su alteridad extienden su benefactora influencia a espacios mayores.

Cuando la comunicación ya no es como la de la tribu, sino que tiende a ser plena el Derecho crece (también espacialmente) y extiende su utilísimas incidencias.

Esto comporta que la coercibilidad del Derecho se unifica y, con el avanzar de los tiempos, tiende a la unificación de la autoridad. Así las cosas, es de esperar la plenitud de la comunicación mundial como fuente de serena paz y seguridad jurídica.

Y el Consejo Pontificio de Justicia y Paz ha afirmado: El espíritu de Babel es la antítesis del espíritu de Pentecostés (Hechos 2, 1, 12) del designo unificante de Dios para toda la humanidad, es decir, la unidad en la diversidad, aspirando a que toda la humanidad – lejos de Babel – sea toda ella una familia: La familia humana.

O sea que, ahora ya el mundo demanda una autoridad única mundial fuerte y eficaz, como fuente de paz. En realidad lo que ocurre es que, si el mal no procede de un desequilibrio interno de cada nación, sino de un desequilibrio entre todas las naciones, solo una autoridad pública mundial tiene fuerza y posibilidades de imponer su mandato a todas las naciones y así poder, en efecto, restituir la ponderación. Para ordenar el desorden entre todas, la autoridad debe alcanzar a todas. Se precisa una autoridad mundial.

José Juan Pintó Ruiz Doctor en Derecho - Abogado

